

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN LA III CONVOCATORIA E2TP PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES DOCTORES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA ADSCRITOS AL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA DENTRO DEL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTO "ENERGY AND ENVIRONMENT TALENT PROGRAM –E2TP-".

En virtud de la Resolución del 21/01/2016 por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria arriba mencionada, se procede a la publicación de la lista provisional de solicitudes admitidas, excluidas y solicitudes que deben ser objeto de subsanación.

LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

ALARCOS CARMONA, NOEMÍ
 ALFARO SÁNCHEZ, RAQUEL
 ARAGÓN SERRANO, ÁLVARO
 ARIAS-CALDERON, ROCÍO
 BALLESTROS GONZÁLEZ, ROCÍO
 BARBA SALVADOR, JAVIER
 BISQUERT PERLES, MARIA DEL MAR
 CABRERA CHAVES, JAVIER
 CAMPOS RODRÍGUEZ, ISIDRO
 CÉSPEDES GONZÁLEZ, BLANCA
 COLMENAR GONZÁLEZ, INMACULADA
 COTILLAS SORIANO, SALVADOR
 DÍAZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
 GARCÍA SEGURA, SERGIO
 GUARESCHI, SIMONE
 HONRADO DÍAZ DEL CAMPO, MANUEL
 HURTADO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN
 LÓPEZ-VIZCAÍNO LÓPEZ, RUBÉN
 MATEO CORTÉS, JOSÉ ANTONIO
 MONASTERIO PEITEADO, ZAHIRA
 MORAL MUÑOZ, MÓNICA
 PICAZO MOTA, FÉLIX
 RAMÍREZ DÍAZ, JOSÉ RAMÓN
 ROJO ÚBEDA, JESÚS
 SOCORRO FERRER, ESPERANZA
 TOLEDANO TORRES, ROSA MARÍA
 VARTANIAN, MAIDA

LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER OBJETO DE SUBSANACIÓN

<i>SOLICITANTES</i>	<i>Motivos de subsanación</i>
VAREA SÁNCHEZ, MARÍA	No aporta DNI, Número de Identificación Extranjero (NIE) o Pasaporte. (base 4.3.b) No aporta fotocopia compulsada del título de doctor o certificación académica. (base 4.3.c)

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 259 | Fax.: (+34) 967 599 264

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO	Qx8nP3V3VSW.eZ4FECC6Nw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		09/03/2016 11:36:10	Mjk5MT11	

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

SOLICITANTES	<i>Motivos de exclusión</i>
PRIVITERA, PAOLO	No reúne requisito (base 2.1.b.)

Los aspirantes que tengan que subsanar sus solicitudes, dispondrán de 10 días hábiles a partir del siguiente día de publicación de la presente resolución para corregir los defectos que han impedido su admisión. En la solicitud se deberá adjuntar los documentos que justifiquen que sí se cumplen los requisitos que, según el listado de solicitudes que deben ser objeto de subsanación, no se han justificado.

La solicitud (de la que no existe modelo oficial) debe enviarse por escrito y firmada, y se presentará en el Registro General o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el artículo 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 259 | Fax.: (+34) 967 599 264

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO Qx8nP3V3VSW.eZ4FECC6Nw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		09/03/2016 11:36:10		Mjk5MT11